



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0334

Venadillo, Tol., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL (PRENDA) Y PERSONAL, DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: MULTICONCESIONARIO S.A.S. NIT. 809.007.274-8
Apoderado: Abog. Héctor Augusto Díaz Cruz.
EJECUTADOS: LEONEL PENAGOS y MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ ZÁRATE.

Obtenido el registro del vehículo embargado en este asunto y allegado el certificado de tradición respectivo, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y en consecuencia el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la RETENCIÓN del vehículo automotor dado en prenda así: CLASE: MOTOCICLETA; MARCA: SUZUKI; LINEA: HAYATE EVOLUTION; MODELO: 2017; MOTOR No: F4E6-283907; CHASIS No: 9FSNF4JC4HC114116, COLOR: BLANCO AZUL; SERVICIO: PARTICULAR; PLACA: KRM 92E, de propiedad del señor LEONEL PENAGOS con C. de C. No. 6.024.646.

SEGUNDO: Para la efectividad de lo ordenado en el punto anterior, se ordena oficiar a la Policía Nacional de Colombia -SIJIN METIB División de Investigación Criminal e Interpol (sección automotores) de Ibagué, Tolima, ubicado en el complejo policial de la carrera 48 sur número 157- 199 – vía picaleña de dicha ciudad, a los correos electrónicos metib.oac@correo.policia.gov.co y, metib.sijin@policia.gov.co, para que proceda a retener el vehículo embargado e indicado y sea puesto a disposición de este Juzgado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Venadillo

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL (PRENDA) Y PERSONAL, DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: MULTICONCESIONARIO S.A.S. NIT. 809.007.274-8
Apoderado: Abog. Héctor Augusto Díaz Cruz.
EJECUTADOS: LEONEL PENAGOS y MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ ZÁRATE.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdb738f22d2476b086fe461dacde9ce4f833f5e761505f6a04362838679adc4e

Documento generado en 25/08/2021 10:04:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>